

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1997-2023

Con fecha 14-04-2023 11:25:11 hrs, el titular COMPAÑIA FORESTAL Y MADERERA PANGUIPULLI S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CH HUILO HUILO
Región: Región de Los Ríos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-264-2021
Resolución aprueba PdC: 5 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 06-02-2023
Fecha generación PdC electrónico: 15-03-2023
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 08-05-2023
Fiscal instructor: MATÍAS EDUARDO CARREÑO SEPÚLVEDA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1997-2023
Fecha de envío reporte: 14-04-2023 11:25:06
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 08-02-2023
Fecha de término: 30-04-2024
N° reporte: 1 de 6.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2022												2023												2024			
	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r
4																												
5																												
1																												
2																												
3																												
R																												



6. Reporte acciones

Hecho 1

La ejecución de una obra correspondiente a dos acueductos denominados zanja A y B, ambos con características contempladas en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, en un cauce S/N ubicado en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco implicando la alteración de las características del glaciar volcán Mocho; sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental.

Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Ejecutar la medida cautelar ordenada por el Tercer Tribunal Ambiental en causa D-6- 2021
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	16-02-2023
Fecha Término:	24-02-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución satisfactoria de las obras urgentes y provisionales restituyendo el natural y original flujo de las aguas desviadas. Informe final fotográfico, georreferenciado y fechado de obras ejecutadas dentro de los 10 días hábiles siguientes de concluidas las obras.
Forma de Implementación:	Se ejecutará las obras asociadas a la restitución natural de los flujos de aguas desviados correspondientes al desbloqueo del Punto C y bloqueo del Punto A1 (inicio zanja N°1), en un plazo estimado de 20 días
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El presente reporte da cuenta de las actividades realizadas en el marco de la Medida Cautelar para ejecutar la medida cautelar ordenada por el Tercer Tribunal Ambiental en la causa D-6-202, que solicitó el desbloqueo del Punto C y bloqueo del inicio de la Zanja A. Esta actividad fue desarrollada en su totalidad y el Tercer Tribunal Ambiental dio por cumplida la medida con fecha 29 de marzo de 2023.</p> <p>Adicionalmente, el presente reporte da cuenta del impedimento de realizar la Acción N°1 asociada a la Infracción N°1, debido a que el plazo que se dio para su desarrollo es muy acotado, solo 2 meses. Este plazo no consideró los permisos que se requiere tramitar para el desarrollo de los estudios a los organismos sectoriales y a la CONAF, así como tampoco los requerimientos técnicos actuales para presentar los estudios de línea base, que requieren un mínimo de dos campañas en épocas contrastantes. Esto fue informado por medio de una carta ingresada por medio de oficina de partes de la SMA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-02-2023
Fecha Término Efectivo:	24-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Reporte N°1 y N°2 asociados a la medida cautelar ordenada por el Tercer Tribunal Ambiental en causa D-6-2022, así como también la carta que da cuenta del impedimento de dar cumplimiento a la fecha de ingreso de la DIA al SEIA.
Medios de Verificación:	- Reporte N°1 - Cautelar y Estatus Ingreso DIA.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

No dar respuesta al requerimiento de información formulado en la Resolución Exenta D.S.C. N° 1943, de 2 de septiembre de 2021.

Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Entrega de Información requerida por la Resolución Exenta D.S.C No 1943 de 2 septiembre de 2021 de SMA Acompañando carta de Respuesta
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	12-01-2022
Fecha Término:	12-01-2022
Indicadores de Cumplimiento:	No Aplica
Forma de Implementación:	Se hizo entrega de esta información al momento de presentar el PdC, pero se reitera el ingreso de los antecedentes.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se hizo entrega de esta información al momento de presentar el PdC el 12 de enero de 2022
Fecha Inicio Efectivo:	12-01-2022
Fecha Término Efectivo:	12-01-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se da cuenta que esta acción fue realizada el 12 de enero de 2022. Se adjunta nuevamente los antecedentes solicitados
Medios de Verificación:	- REPORTE N°1 - ACCIO´N N°5.pdf - 0.AnTecedentes Legales malla Societaria.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



Fecha: 14-04-2023 11:25



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

